JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2023-00095-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en plana que antecede obrante en archivo PDF 26.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a3c07386617ce156222b7f24ccbcf8e779f1db874ac700526f23b5f962bac8**
Documento generado en 09/04/2024 05:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

S E C R E T A R I A

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2023-00095-00

Atendiendo lo ordenado en el ordinal quinto, de la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia llevada a cabo el cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada SIMAN SR S.A.S.; y, a favor del demandante **DUVAN ALEXANDER CAMACHO HIGIRIO**, así:

a) Agencias en derecho Primera instancia……	$1.160.000,=
c) Gastos del proceso:……..	$ 0, =
TOTAL.	$1.160.000,=

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($1.160.000,=)

San Gil, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria